



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de marzo de 1995.-

VISTO el convenio suscripto con fecha 19 de agosto de 1981 con la Policía Federal Argentina y,
CONSIDERANDO:

Que el tiempo transcurrido desde que el mismo fuera celebrado hace necesaria su actualización, frente a la creciente complejidad devenida de la interrelación de ambas instituciones.-

Que existen temas de interés mutuo, que al ser debidamente reglamentados redundarán en mejorar el servicio de apoyo que se presta a la administración de justicia.-

Que la Secretaría a cargo del Dr. Leal de Ibarra constituye el canal orgánico entre ambas instituciones, teniendo al propio tiempo, la responsabilidad primaria de la Comisaría del Poder Judicial (acordada 4/93).-
Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Encomendar a la Secretaría a cargo del Dr. Leal de Ibarra la elaboración de un nuevo convenio con la Policía Federal Argentina, "ad referendum" de este Tribunal, que reglamente todos aquellos aspectos que contribuyan a una más idónea administración de los recursos disponibles.-

2º) Sin perjuicio del tratamiento de dichos temas, el nuevo convenio deberá contemplar:

- // -

a) el establecimiento de un criterio uniforme para la asignación de custodias en las dependencias judiciales;

b) el tratamiento de las problemáticas concernientes a la Comisaría del Menor y al Centro de Alojamiento de Menores en Tránsito (C.A.M.E.T.);

c) la implantación de un sistema de seguridad para la expedición de las credenciales otorgadas por el Ministerio del Interior a los magistrados y funcionarios de este Poder.-

d) el acceso mediante el sistema de informatización y solo con fines de consulta de los jueces de los fueros criminal y correccional federal y ordinario al registro de antecedentes de la Policía Federal Argentina;

e) el tratamiento de medidas relativas a los efectos secuestrados en causas penales y que se encuentren bajo la custodia de la Policía Federal Argentina;

f) la elaboración de un procedimiento de remisión de causas;

g) la instalación de una "Oficina de detenidos" que cuente con un sistema de legajos informatizados.-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION